



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** baja patrimonial libros biblioteca

---

VISTO:

El expte. 0008671/2020, por el cual la Vice Directora del Área Biblioteca, Lic. Cortez, Tamara, solicita la baja patrimonial de bienes del Área; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los bienes detallados en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

